

pal del pueblo. Una de las cosas que más llama la atención, y aconsejo la vea á todo el que vaya á visitar dicha iglesia, es el aspecto que ofrece mirada por la parte del río. Su crestería, que es del más severo gótico con reminiscencias del renacimiento se destaca sombría en el cielo con ese color oscuro que el tiempo da á la piedra y que ningún artista podría imitar: abajo en el centro hay un arco que da acceso al río que atraviesa la iglesia bajo los claustros. Esta obra es debida á la munificencia del Sr. Mercado; es de mediados del siglo XVI: la torre de ciento noventa piés de altura es obra del maestro D. Manuel de Carrera, empezándose en Abril de 1779 y terminándose en fin de Octubre de 1783.

El retablo mayor del templo es de estilo Churriguera, las naves laterales están ocupadas por dos capillas; la primera á la izquierda en donde se halla enterrado el Sr. Mercado, hallándose su sepulcro, de estilo gótico, á la izquierda del altar. El retablo de esta Capilla, plateresco, es de mucho mérito así como también la verja que la cierra, que quizá sea una de las más hermosas de la Provincia.¹ La otra Capilla es la del Conde de Oñate y lo más notable de ella es una antiquísima urna de estilo gótico puro y que por cierto se halla lastimosamente mutilada.

Algo fatigados de tanto admirar obras de otras épocas, emprendimos la ascensión hacia la famosa torre del Conde de Oñate que se halla situada sobre un alto desde el que sin duda dominaba todo el pueblo, debiendo en aquel tiempo constituir una fortaleza inexpugnable: hoy apenas quedan restos de murallas y la torre no ofrece nada de particular; no es más que cuatro paredes por cuyas saeteras en vez de las temibles ballestas asoman manojos de hierva seca de los establos; hé aquí á lo que ha venido á parar, á humilde vivienda de campesinos. ¡Más vale así! Disfrutamos un buen rato de la vista del pueblo, que como arriba indico, se domina completamente desde este punto y ya después y á buen paso caminamos hacia la fonda de San Miguel, última estación de aquel día y no la más desagradable por cierto: en ella nos encontramos dispuesta la mesa, si no adornada con los perifollos y zarandajas á uso de los grandes hôteles, con manteles de irre-

(1) También es una de las más notables la de la Basílica del Santo Cristo de Lezo.

prochable blancura y con esa limpieza y aseo tan proverbiales en este país.

La cena, excusado nos parece decir que fué buena y que el que más y el que menos hizo honor á ella; y con esto y la preocupación de levantarse al siguiente día á las cinco, terminamos la jornada de aquél, yendo cada mochuelo á su olivo.

ROGELIO GORDÓN.

(Se concluirá)

JUSTO HOMENAJE

¡Hermoso privilegio el de la virtud!

La prensa en general ha rendido unánime tributo de alabanza á la memoria de D.^a Margarita de Borbón, con motivo de su fallecimiento.

Deplorando nosotros amargamente las guerras civiles, de consecuencias tristísimas para el país, nos asociamos con respeto á esa manifestación honrosa, pues sabemos que la augusta finada practicó la caridad con todos, curando por su mano á los heridos en los hospitales y aliviando penas que sin duda hallaban eco en su corazón.

Consuela, en medio de todo, el ver cómo las diferencias que en la tierra nos separan desaparecen con la muerte para ceder paso al bien, que es lo único que permanece y empieza á resplandecer en el sepulcro: ante el de la ilustre dama nos descubrimos y oramos.

R. I. P.



GERNIKAKO ARBOLARI¹

Beardegu, bai, denok
 Buruz ondo artu,
 Itz bi arbolari nik
 Nai dizkat apaindu;
 Jarri dedin jendea
 Iñondik jakintsu,
 Orren egoera gaur
 Nola dan banatu.

¡O! arbola zu zera
 Zorroz sustraitua,
 Gogoan bear degu
 Izan zure ostua;
 Ederra eman dezu
 Oraindañokua,
 Zu zerade arbol bat
 Antziñetakoa.

Euskaldunentzat ez da
 Iñon arbolikan,
 Zu zeradena baño
 Obiagorikan;
 Beti egin beagu
 Guk zuregatikan,
 Argiro datorrena
 Barren barrendikan.

(1) Composición señalada con *accésit* en los Juegos florales celebrados en esta Ciudad en 1892.

Esnatu oi bagera
Euskaldun jendea,
Agertu bear zaizu
Ostua berdea;
Zañetan ondo zaude
Arbola maitea,
¿Nola liteke guk zu
Bakarrik uztea?

Euskaldunak zauzkagu
Arbol maitatua,
Beti zeradelako
Berdin gabekoa;
Beste zenbaitzenzako
Errabiakoa,
Ez dutelako izan
Guk bezelakoa.

Guipuzkoa ta Bizkaia
Arabar Naparrak,
Obek dira zuretzat
Aizparik onenak;
Orain artian ondo
Izandu diranak,
Eta zuregatikan
Ilko lirakenak.

JOSÉ ZAPIRAIN.

NUESTROS MONTES

PARZONERÍA DE ALZANIA, OLZA Y URBÍA

ACTA

En la Estación del ferro-carril de Alsasua (Nabarra), á las doce del día 16 de Enero de 1893, reunidos prévia convocatoria los señores D. Rafael Gaztelu y D. Pedro José Arraiza, Diputados forales y provinciales de esta de Nabarra, en representación de su Excma. Diputación, D. Ramón María Lili, Presidente de la Excma. Diputación de Guipúzcoa y D. Luis Zurbano, Diputado provincial, ambos en representación de aquella Corporación, D. Juan Cano y D. Benito Guinea, Presidente y Vicepresidente de la Excma. Diputación provincial de Alaba, D. Federico Ugalde, Secretario del Ayuntamiento de Segura y en su representación, D. Quintin Altolaguirre, Alcalde del Ayuntamiento de Idiazabal y en su representación, D. Joaquín María Irimo, en representación de las villas de Segura, Cegama, Idiazabal y Cerain, D. Pablo Landazabal, D. Antonio Pérez y D. Félix González de Sarralde, el primero Alcalde y el último Secretario, en representación del Ayuntamiento de Salvatierra, D. Martín Lecea, Alcalde, D. Eulogio Izurrate, Teniente, D. Antonio Salinas, 2.º Teniente y D. Isidoro Echeverría, Secretario, en representación del Ayuntamiento de Alsasua; D. Miguel Pozueta, Alcalde, D. Bartolomé Miguel Galarza, Síndico, D. Juan Tomás Pozueta, Regidor y don Juan Miguel Aguirre, en representación del Ayuntamiento de Ciorria; D. Zacarías Beunza, Alcalde, D. Francisco Miguel Urquilez y

D. Francisco Ezquerra, Regidores, en representación del Ayuntamiento de Olazagoitia, bája la presidencia del Sr. D. Rafael Gaztelu, y después de discutidos suficientemente cada uno de los puntos que debían tratarse en esta reunión respecto á la Parzonería de Alzania, Olza y Urbía, se resolvió lo siguiente:

1.º Reconocer al Ayuntamiento de Salvatierra el derecho que tiene á formar parte de la Junta de Parzonería, derecho que nadie ha tratado de negarle, así como el tener la presidencia de la Junta alternativamente con el Alcalde de Segura y que la primera reunión que se verifique ha de presidirla Salvatierra, pudiendo convocar siempre cualquiera de los Alcaldes de Segura ó Salvatierra.

2.º Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. D. Pedro José Arraiza, D. Luis Zurbano y D. Benito Guinea, Diputados. Don Joaquín María Irimo, en representación de las villas guipuzcoanas, D. Martin Fernandez Mendiluce en representación de los Ayuntamientos de Nabarra, y la persona que designen los Ayuntamientos de Salvatierra, Asparrena y San Millán en representación de los mismos, autorizándola para traducir la concordia de 1516 y ponerla en relación con el estado actual y legislación vigente, para que practiquen un reconocimiento de los montes de la Parzonería y determinen tanto acerca de sus aprovechamientos como de sus límites, redactando un Reglamento para regularizar dicho aprovechamiento tanto respecto á leñas como respecto á aguas y pastos, haciendo los señores representantes de Guipúzcoa la salvedad de que este acuerdo es sin perjuicio del que adoptó la Excma. Diputación su representada al aprobar el Reglamento aún en proyecto.

3.º Que para exigir los correspondientes arbitrios á los artículos que se consuman en Urbía se pongan de acuerdo las Diputaciones de Guipúzcoa y Alaba, respecto á la forma y manera en que ha de hacerse la exacción.

4.º Que las Diputaciones de Alaba, Guipúzcoa y Nabarra, eleven una exposición al Gobierno para que obligue á la Compañía del ferrocarril á cerrar la vía en el trayecto que media entre Bríncola y Alsasua, para evitar los muchos perjuicios que se ocasionan en el ganado.

5.º Ratificar los acuerdos anteriores respecto á la pasturación del ganado en los montes de la Parzonería.

6.º Que la Comisión designada pueda nombrar peritos y practi-

car cuantas diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente acta que se unirá al expediente que se sigue en la Excma. Diputación de Alaba, por quien se facilitarán copias certificadas á las demás Corporaciones interesadas y leída en su contenido se afirman y ratifican los concurrentes, firmando los que saben hacerlo.—Rafael Gaztelu.—Pedro José Arraiza.—Juan Cano.—Benito de Guinea.—Ramon M.^a de Lili.—Luis Zurbano.—Federico de Ugalde.—Pablo de Landazabal.—Antonio Perez.—Félix G. de Sarralde.—Martin Lecea.—Eulogio Izurrate.—Antonio Salinas.—Isidoro Echeverria.—Martin Fernandez Mendiluce.—Miguel Pozueta.—Bartolomé M. Galarza.—Zacarías Beunza.—Francisco Ezquerra.—Juan Tomás Pozueta.—Juan Miguel Aguirre.

SECCION AMENA



Nuestro querido amigo Marcelino Soroa acaba de recibir, procedente de Andoain, tierra clásica de la *sagardua*, una partida del delicioso néctar euskalduna, pero es el caso que al chispeante escritor le ha sabido á *pitarra* y ha acusado recibo en los siguientes versos:

Sagarduaren ordez
badegu pitarra,
erdi *por* erdikua
ez da oso charra;
ez badu sagarduak
añako indarra
animatuko gera
jorikan guitarra.

ZORTZIKO
para la comparsa de Jardineros, el lunes de Carnaval
D E 1 8 4 1

Nekazariak maite
 Degù zortzikoa,
 Dantza beste lekutan
 Ez dan modukoa,
 Kanta biotz pozgarri
 Euskal-erriko,
 Plaza soñu egoki
 Denboretakoa.

Emakumeak datozi
 Baratz-gilleakin,
 Apainduak soñeko
 Polit berriakin,
 Plazara dantzatzen
 Soñu ederrakin,
 Eta gero echera
 Nor berearekin.

Uda berriko dago
 Baratza gurea,
 Belar onak ugari,
 Oparo lorea,
 Usaya chit gozoa,
 Eder kolorea,
 Indarrean sustraya,
 Berde landarea.

Belar edo lorea
 Usai gozo fiña
 Iñpligu, albaraka,
 Arros, klabeliña,
 Bioleta, lilia,
 Aleli, jazmiña,
 Dauzka gure baratzak
 Eziñ esan diña.

Jateko alkachofa
 Laranjak, limoyak,
 Melokotoi, aranak,
 Gingak, gereziyak,
 Illar, baba, baberrun
 Eta marrubiyak,
 Esparragoak, azak,
 Lechugak, meloyak.

Lore, berdura, fruta,
 Esan ez dan asko,
 Gure baratzan laster
 Dira agertuko,
 Beren sasoi denboran
 Diranak elduko,
 Eta orain adiyo
 Emendik orduko.

JOSÉ VICENTE DE ECHEGARAY.



LOS DIPUTADOS GENERALES DE ÁLABA

(CONTINUACION)

3.^o

D. Martin Martinez de Bermeo

1534=1537.

Huér纺a la Provincia de Diputado general por fallecimiento del memorable D. Diego Martinez de Alaba, trató de llenar tal vacío á la mayor brevedad, nombrando al siguiente día de la defunción (17 de Noviembre de 1533), sucesor en tal Oficio á un hermano del fínado llamado Pedro y del que dice el «acta que era hombre habil y calificado, de setenta y cinco años de edad»

Pero la Ciudad, que consideraba tener indiscutible derecho á la elección de tal cargo, en Ayuntamiento del mismo día confirió el título de Diputado á D. Martin Martinez de Isunza, por el espacio de tiempo que mediaba entre dicha fecha y el 29 de Septiembre del año inmediato, en cuyo día al renovar todos los cargos pensaba hacerlo del de Diputado general.¹

(1) Hemos adoptado el sistema de no incluir entre los Diputados generales más que aquellos que estén en los cuadros de honor que las Juntas generales instalaron en un salon de la casa de Provincia, por cuyo motivo al Bachiller de Ugalde de que hablamos antes y á estos dos no dedicamos artículo especial.

Dos Diputados generales no podian, como comprenderán muy bien nuestros lectores, ejercer su alto ministerio á la par en Alaba, y la Provincia y la Ciudad tenian que protestar la una de los actos de la otra. Promovióse, pues, el inevitable pleito en que cada parte aducía razonamientos diversos, gestionando el asunto en nombre de la Ciudad D. Fernando de Garibay, y en el de la Junta general D. Pedro Martinez de Mandojana, y que no trascribiremos por su excesiva latitud que ocuparia un sinnúmero de páginas sin provecho alguno. En tramitación se hallaba el litigio cuando Juan Diaz de Santa Cruz y Juan Ochoa de Mendiguren pidieron al Rey que provisionalmente y sin perjuicio de ambas partes confirmára el nombramiento á D. Pedro Martinez de Alaba, pues «habia muchos presos y por no haber Diputado se perdian ellos y sus haciendas» y porque «á causa que la dicha Provincia que está terron de montañas y tierra fragosa, los vian- dantes no osaban pasar por temor á los malhechores».

El Rey, (que á la sazón se encontraba en la villa de Monzón, á donde habia acudido á sancionar lo que las Cortes de Aragón acordaran en sus reuniones) dirigió al Concejo de Castilla una Real Cédula el 5 de Diciembre de 1533 autorizándole para que provisionalmente, y hasta tanto él regresara, pudiera buscar una solución por la que «la justicia se haga y administre y ejecute bien y derechamente, como se hace y suele hacer habiendo Diputado». Acudió entonces nuevamente al Consejo Fernando de Garibay, en nombre de Vitoria, diciendo que no nombrando la Provincia á Pedro Martinez de Alaba, ni á Juan de Alaba su hijo, ni á su yerno Juan Ruiz de Vergara y citando ó señalando el Procurador de la Provincia Juan Diaz de Santa Cruz, bajo juramento, una persona vecina de la Ciudad, que fuese sin sospecha, la tal persona usase del dicho Oficio, sin perjuicio de los derechos de Vitoria y provisionalmente, á obviación de mayores males. Con tal proposición se conformó el Consejo y después de recibir el enunciado juramento al Santa Cruz «le mandaron que declarase tres personas de las más hábiles y suficientes que á él le pareciesen.... para usar del dicho Oficio» señalando á Andrés Diaz de Esquivel, Martin Martinez de Bermeo y Francisco Ibañez de Marquina. En su consecuencia, el referido Consejo de Castilla aceptó la terna, nombrando por provisión Real dada en Madrid el 24 de Diciembre de 1533, Diputado general á D. Martin Martinez de Bermeo, hasta tanto que se terminara el pleito.

Ante la Junta general se leyó la decisión provisional del Consejo remitiendo el nombramiento, y momentos después juraba el cargo el nuevo Diputado general (21 de Enero de 1534, miércoles) con gran satisfacción y alegría de ambos bandos. Habíase reunido para tratar de este asunto, el dia anterior, el Concejo de Vitoria, y en esta sesión predominaron tan pacíficos pareceres y armoniosas opiniones que pensó el Ayuntamiento en buscar una fórmula para que en adelante no se repitieran litigios como el actual. Como natural secuela de este propósito, en reunión que celebró dicha corporación el día 28 por la mañana acordó que si la Provincia quería, él llegaría á una concordia, y con tal proposición se presentó en la Junta general que la citada Provincia estaba verificando. ¡Feliz idea la del Concejo vitoriano! Aquella misma mañana se selló el lazo de unión entre ambas corporaciones, como verán los lectores por la siguiente acta que por su excepcional importancia para el porvenir trascribimos íntegra, seguros de que agradará su lectura.

«En la M. N. y M. L. Ciudad de Vitoria á veinte y ocho dias del mes de Enero año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y cuatro años, estando juntos en la Junta de la mañana, general, el noble Señor Martin Martinez de Bermeo Diputado general de la Provincia de la Ciudad de Vitoria y Hermanadades de Alaba (siguen los nombres de treinta y tres Procuradores) en presencia de nos Juan Saez de Maturana é Juan Saez de Pinedo, Escribanos fieles de la dicha Provincia, y testigos en fin escritos, y estando así juntos en su Junta general, dijeron al dicho Señor Diputado general, que como bien sabia, ellos y las dichas Hermandades, sus partes, habian sido llamados á esta Ciudad para recibir y tomar residencia á los Alcaldes de la dicha Provincia, y para derramar y repartir los salarios de los Oficiales de la dicha Provincia y costas y gastos que en ejecución de la Justicia Real de Hermandad se habian hecho; y para sé concertar y tomar asiento sobre la diferencia y pleito que la dicha Ciudad tenia con las dichas Hermandades sus partes, sobre la elección y nombramiento del Oficio de Diputado general de la dicha Provincia; y sobre mucho platicado entre sis y con sus partes y por sé tirar de diferencias y pleitos, y por que la dicha Provincia fuese gobernada y estuviese en quietud y sosiego, y la Justicia Real de la dicha Hermandad mejor fuese administrada, pues era servicio de Dios y de S. M. y cosa que tanto importaba á su servicio Real; á

voz de Provincia dijeron, que vistos los dichos pleitos que así entre ellos se habian ventilado, y trataban así en el Consejo de S. M. como en la Audiencia Real de Valladolid, sobre la dicha eleccion y nombramiento del dicho Oficio de Diputado general, sobre que el Reverendísimo Cardenal y los señores del Consejo de S. M. en el entretanto que la dicha causa se determinase proveyeron por Diputado general al dicho Martin Martinez de Bermeo, la cual provisión Real por ambas las dichas partes se habia obedecido y cumplido: y discutida como dicho es por entrabbas las dichas partes la dicha concordia, y viendo como los Oficios de la dicha Provincia, así de Escribanía como de Comisarios, la dicha Ciudad siempre ha tenido y tiene de dos Oficiales el uno, y el otro las otras Hermandades por sus Cuadri-las; acordaron y ordenaron que para la elección y nombramiento del dicho Oficio de Diputado general, para siempre jamás, hubiesen de eslegir y nombrar seis personas de la dicha Ciudad y Provincia, en esta manera: que desde ahora para siempre jamás queda, que los dos Regidores y Procuradores de la dicha Ciudad queden y sean nombrados por *Esledores* del dicho Oficio por la parte de la dicha Ciudad. Y que los otros tres de la dicha Provincia, el dia de Santa Catalina que es y será por el mes de Noviembre de cada un año, que es postrero dia de la Junta general que se hace por el dia de San Martin de cada un año, estando los dichos Procuradores, ó la mayor parte de ellos, juntos en la Junta de la mañana del dicho dia, sobre el juramento que hecho tienen, nombren y elijan tres Procuradores de la dicha Junta que mejor les parezca y mejor noticia tengan de los vecinos y moradores de la dicha Ciudad, *donde continuo y para siempre jamás ha de ser elegido el dicho Diputado general*; y estos tres Procuradores nombrados de la dicha Junta, se junten con los dos Regidores y Procurador de la dicha Ciudad, y todos seis juntos hagan juramento en forma sobre la señal de la Cruz  y de los Santos Evangelios que bien y fielmente elegirán y nombrarán un vecino de la dicha Ciudad el mas habil y suficiente y abonado, que segun Dios, sus conciencias, les pareciere por Diputado general de la dicha Ciudad y Provincia, sin haber respeto á parentela, ruego, ni amor, ni desamor, ni otra mala consideracion alguna, con que no sea el Alcalde, ni los Regidores, ni Procurador que en la dicha Ciudad fueren el dicho año de la dicha eleccion, porque no se hallen dos Oficios principales en una persona, porque el dicho Oficio de Diputado mejor se pueda administrar: y asi hecho

el dicho juramento en la manera que dicha es, los dichos seis Esledores después de así haber jurado, sin comunicar con otras personas elijan y nombren como dicho es, de la dicha Ciudad la persona que mejor les pareciere que pueda mejor regir y gobernar el dicho Oficio de Diputado general: é si los dichos seis Esledores no se pudieren concertar en una persona, que aquel que mas votos tuviere sea Diputado general: Y si hubiere igualdad de votos, echen suertes con sendos papeles de las personas que así estuvieren en igualdad de votos, escritos los nombres de aquellos que así tuvieren nombrados y aquellas suertes y papeles echados en un cántaro, la primer suerte que saliere del dicho cántaro, aquel sea y haya de ser recibido por la Ciudad y Provincia por Diputado general de ella; y el que así fuere elegido por Diputado general haga en la dicha Junta general la solemnidad y juramento debido, que guardando el servicio de S. M. administrará justicia, para que hecho el tal juramento resida en tres años siguientes, y que si el dicho Oficio vacáre por muerte ó en otra forma dentro de los dichos tres años la dicha Provincia se junte en la dicha Ciudad de Vitoria y allí hagan la dicha elección en la manera susodicha: Y para la firmeza de lo susodicho á voz de Provincia y Junta general, suplicaban á S. M. mandase aprobar y confirmar el dicho asiento y concordia en la manera susodicha y só grandes penas que mandase á la Ciudad y Provincia para que ahora y en todo el tiempo del mundo lo guarden y cumplan segun y por la manera que en él se contiene, etc.»

Protestaron de este acuerdo en Junta celebrada en la villa de Mendoza el 28 de Julio del mismo año de 1534, los Procuradores de las Hermandades de Salvatierra, Gamboa, Ubarrundia, Asparrena y San Millán, oponiéndose también á ratificar el acuerdo en 18 de Febrero de 1535, en cuya Junta se amplió, consignándose que «cuando llegase el caso de hacer elección de Diputado general, y nombramiento para ello por parte de la Provincia de los tres sujetos que en su nombre habian de concurrir, no se hallen presentes en la sala en que esté congregada la Provincia, el Diputado general actual, ni el Procurador general de Vitoria, ni los Regidores, ni otro alguno de ella».

Treinta y ocho páginas en folio mayor ocupa la Real Cédula del Emperador y Rey D. Carlos, confirmatoria del anterior concierto, fechada en Madrid á 10 de Abril de 1535, y no añade nada nuevo á lo

consignado ya, si no es la imposición de diez mil maravedís de multa á los contraventores de la concordia preinserta.

Sentada ya la nueva legislación que había de regir para el nombramiento del Diputado general en adelante, justo era también que cesara en su interinidad D. Martín Martínez de Bermeo y comenzara un periodo de calma y tranquilidad para la Provincia y sus representantes.

En la Junta general celebrada en el valle de Orozco, en la antigua iglesia Zubiani, el dia 5 de Mayo del precitado año, presentáronse Luis Isunza y Andrés Díaz de Esquivel, Procuradores de la Ciudad, manifestando que debiera considerarse vacante el cargo de Diputado, pues el nombramiento hecho en favor del Martínez de Bermeo solo era interin terminaban las diferencias entre la Provincia y Ciudad, mas una vez sancionada la concordia por el Rey debía la Junta ponerla en vigor.

Contestó á esto el Diputado que desde luego presentaría la dimisión para facilitar á la Junta el cumplimiento de la repetida concordia y ésta decidió someter á dos letrados el asunto, dando informe favorable á la pretensión de los Procuradores de Vitoria al dia siguiente, por consecuencia de lo que el dia 8 dispuso la asamblea suspender sus sesiones y dirigirse á Vitoria.

No sabemos por qué motivo no volvieron á reunirse las Juntas hasta el dia 6 de Julio en cuya sesión de la tarde «acordaron que la dicha eslección de Diputado se fiziese conforme á la Provision Real.... y que el Diputado que agora se nombrase lo fuese por un año, hasta el dia de Santa Cathalina primero siguiente y dende en adelante en dos años se fiziese la dicha eslección conforme la dicha provision, y si durante el dicho tiempo el Oficio de Diputado por muerte ó de otra manera vacase que de la dicha misma mañana que agora se ha hecho, aviese el año al que se pusiese nuevamente, aviendole el año hasta el dia de Santa Cathalina siguiente y los otros dos años en adelante y esto que se guarde para agora y siempre jamas».

Fueron nombrados electores Rui García de Zuazo, José de Urturi y Bartolomé F. de Arroyave, con los tres de la Ciudad (que no menciona en detalle el acta) y al regresar los seis á la sala «dixieron que no se avian conformado en la dicha eslección, sino los tres nombraban á uno y los otros tres á otro; y tenian fechos dos carteles, y fechados dentro de un cántaro que estaba en la dicha sala y el que pri-

mero dellos saliese fuese Diputado conforme á la dicha provision é acuerdo, de aqui al dia de Santa Cathalina é dende á dos años, é assi llamaron presente la dicha Junta á una muchacha del Alcaide de la carcel la qual metió la mano en el dicho cántaro é sacó uno de los dichos carteles é assi sacado se dió á nos los dichos Escrivanos donde dezia é venia escrito «*M. Mz. de Vermeo Diputado*» al qual conforme á la dicha Provision é por autoridaz della se tomó é rezivió juramento».

De esta forma la suerte, representada por una muchacha, decidió la elección del tercer Diputado general que ejerció su cargo hasta el 25 de Noviembre de 1537 sin interrupción alguna.

Continuando el plan que nos hemos propuesto mencionaremos algunos acuerdos de los tomados por la Junta en el periodo que reseñamos, pues sería interminable tarea el citar uno por uno los que en actas constan y llenarían inútilmente páginas de este escrito sin provecho alguno.

Las continuas luchas con Francisco I de Francia, con el Sultan de Turquía Soliman, con Barbarroja en Tunez, y las expediciones de Hernan Cortés, consumieron gran parte de la juventud alabesa que ora con el carácter de soldados voluntarios se alistaban en las galeras, ora formaban en los cupos con que esta provincia constituía sus mesnadas, también voluntarias, para servir á Carlos V. Díganlo las afectuosas cartas del Emperador impropias en un carácter duro y enérgico en el exigir y afable y cariñoso con Alaba en todos sus escritos, pues mientras castigaba con dureza á su ciudad natal Gante, el mismo día de su cumpleaños, y disolvía las Cortes de Madrid instigadas por el Condestable á negar el impuesto de la sisa, felicitaba á nuestra provincia por su valeroso comportamiento y la ofrecía todo su poder en gratitud á los sacrificios que de continuo se imponía en obsequio de la Corona de Castilla. ¡Qué lección para los impugnadores de Alaba, que dicen á voz en cuello hemos sido siempre egoistas y no hemos prestado servicios á la Nación, olvidándose de los bascongados que con Cortés lucharon; de los 200 alabeses que en Abril de 1535 formaron en la escuadra de 23 zafras que salieron de Bizcaya para Barcelona y asistieron á la conquista de la Goleta y Tunez al mando de D. Alvaro de Bazan y el mismo Carlos I! ¡Cuánto desearíamos tener mayores ánimos é ilustración para poder seguir paso á paso á los héroes de estas campañas que forman páginas gloriosas de la histo-

ria de Alaba! Pero nuestro fin es más modesto y no caben en las páginas de la EUSKAL-ERRIA tan largas luchas y variados episodios, ni tenemos fuerzas bastantes para narrar uno por uno los valiosos servicios de nuestros antepasados.

Ya indicábamos al hablar del anterior Diputado general que las Hermandades, Concejos y vecinos de Ayala, valle de Orduña, Orozco, Arceniega, Urcabustaiz, Llodio (entonces se denominaba «el Odio»)¹ Cuartango, Subijana de Morillas y demás que eran de D. Pedro de Ayala, vinieron á reincorporarse á la provincia en 20 de Noviembre de 1525 después de la derrota de las huestes del citado señor. El 29 de Noviembre de 1532 aprobó la Corona su agregación y heridos sin duda los partidarios del Conde de Salvatierra por tales hechos, comenzaron á molestarlas con repetidos vejámenes, obligando á la Junta á que tomase el acuerdo de requerirles y amonestarles para que no se propasasen á ejercer actos jurisdiccionales, (véase la sesión de 26 de Enero de 1534).² También el Alcalde Ordinario de Salvatierra se propasaba en sus funciones impidiendo que el Alcalde de Hermandad conociera en cierta causa y dando libertad á los presos, y el 6 de Mayo del mismo año acordó la Junta que fuera el Diputado con los Cuadrilleros é hiciera justicia. Del mismo modo el de Vitoria abusando de su vara puso presos á varios Alcaldes de Hermandad, pero llamado ante la Junta del 19 de igual mes dió satisfactorios descargos.

VICENTE G. DE ECHÁVARRI.

(*Se continuará*)

(1) El mismo título del Odio tenía en 1491 cuando por vez primera se agregó á Alaba.

(2) Habiéndose negado estas Hermandades á formar las nóminas de pagadores, so pretexto de ser señoriales, el Rey por Cédula de 13 de Enero de 1535 ordenó fuese el Diputado general y las hiciese y cobrase.

AITA SANTU LEON XIII-RI

*Lumen in caelo.
Argiya zara zeruan.*

Egun sentiko izarra legez
Zara atsegina lurrian,
Euskiya legez garbi-garbiya
Zara zu mundu danian;
Zarielako agertzen garbi
Mundu guztiaren aurrian,
Zeruko egi betikuakaz
Danori argi eitian.

Argi pozgarri zoragarriya
Edertasunaz jantziya,
Zeru altutik iñuntza legez
Gure gañera jatziya,
Zara zu Leon Aita Santua,
Maisu jakitun aundiya,
Argi orretan idoro-daigun
Zoriontasun guztiya.

Zure argiyak esainduten dau
Izarren garbitasuna,
Zure onduan euskiya bera
Da gau baltz eta illuna;
Zara zu gure arimen poza
Biotz nobleen eguna
Zarielako mundu guztian
Baketzallarik onena.

Guda gogorra eta tristea
 Da zuri eiten jatzuna,
 Iñoz ez esan, ez esagutu
 Ikusi bere ez doguna;
 Luzbel baltzaren jarratzallia
 Eta infernu dan-dana
 Jatzuzalako ezpat zorrotzaz
 Arro etorri zugana.

Munduko baster arkuntzetatik
 Odei baltz ta illunenak,
 Zabal ditubez erreñuetan
 Luzbel-en seme lenenak,
 Arrapau nairik guzur ta abarraz
 Zure semerik onenak,
 Galdu gurarik dotriña charraz
 Jesús-en lagun fiñenak.

Jesús maitiak zu bere ordez
 Ichi zinduzan munduan:
 Millaka aingeru arduratzuak
 Beti daukazuz onduan;
 Gaurko gizon char amorratuak
 Naiz azarratu albuau,
 Sosiguz zagoz, darabiltzula
 Jesús-en berbak goguan.

Idigi begiz Luzbel arruak
 Suzko lezako atiak;
 Etorri bediz infernutarrak
 Amorru biziz betiak,
 Zuk aita Leon zaparraztaurik
 Onen alegiñ guztiak
 Iraungo dabe Eleiza Amaren
 Zimentu gogor firmiak.

Ekach artian ibilli arren
 Eleiza Amaren untziya;

Berau galtzeko ipiñi arren
Luzbel-ek indar guztiya;
Goiturik aiñe eta olatuak,
Agertuko da garaiya
Piloto dala gure Aita Leon
Laztan ta laztangarriya.

Zu zara, Leon, Eleiza Amaren
Lemari on ta fiñena,
Chimista trumoi indriska artian
Garboz ta suzen zuazena:
Zu erregerik nagusi eta
Maiterik maitetzuena:
Laztan zaituguz, Leon aundiya,
Gure aitarik onena.

GARITA ONANDI-KO BALBINO-K.



MIRANDO A ROMA

Lejano rumor parece
que se escucha por doquier,
y es de júbilo y placer:
—Viva el Papa Leon Trece—
es el grito á mi entender.
Y por distintos caminos
y de diversas regiones
hinchidos sus corazones
van miles de peregrinos
en pos de las bendiciones.
Respondiendo á un eco fiel
y con vehemente deseo
tódos marchan en tropel
para honrar del Papa el
Episcopal Jubileo.
Que toda la Cristiandad
en la más tierna armonía
unida por la piedad
celebra tan fausto día
con la mayor ansiedad.
Hijos del noble solar,
do nacimos bascongados,
por la Fe siempre alentados
procuremos imitar
á nuestros antepasados.
De la Católica grey
sea el grito fiel, cristiano,
traducido por la ley:
—Viva, viva el Papa-Rey
nuestro Padre Soberano.—

MARCELINO SOROA.

AITA SANTUARI

SEME-PARTIA

Indar aundiak eta
 Chit biyotz aundiya¹
 Dituen baten eske
 Dago giza-diya,
 Ez dauka ez aztua,
 Ez dauka utziya
 Jesús onak Eliza,
 Bere ezur-kiya,²
 Emanik bere Orde
 Onen egokiya
 Danak aitor dutena
 Jaunaren gloriya,
 Eleizaren pakia,
 Erriyen on-giya,
 Ospatzen ari dana
 Guchiren sariya,
 Apezpiku zalako
 Bost-amar aldiya,
 Pecci-tarren diz-diza,
 Leon chit argiya.

MIGEL A. IÑARRA-K.

⁽¹⁾ Judic. IV, v. 4.⁽²⁾ De hueso; segun el texto del Génesis: os ex ossibus. II, v. 23.

INTERESES LOCALES

LA DESINFECCIÓN DEL ALCANTARILLADO

No hace aún mucho tiempo que un periódico de Bayona (Francia) publicó una correspondencia de San Sebastián poniendo de manifiesto las malas condiciones higiénicas de la bella Easo.

Sin que de fuera vengan á echarnos en cara los defectos de nuestra hermosa población, sabemos perfectamente los que hemos tenido la dicha de nacer en ella, y la prensa donostiarra se ha ocupado repetidas veces de esto, el gravísimo error en que se incurrió al construir el alcantarillado, pues la canalización resultó muy reducida y el declive de los receptores es tan sumamente pequeño que todas las materias pútridas quedan adheridas á las paredes inferiores bañadas dos veces al día por el flujo y reflujo de la marea, mas dejándolas estancadas y por lo tanto en un estado de descomposición peligrosísimo para la salud de los habitantes de esa capital.

El remedio que el autor de la citada correspondencia da para evitar esas emanaciones que infestan y envenenan la atmósfera donostiarra y que consiste en construir las cabezas de los desagües que dan al río completamente intranspirables, cerradas durante la pleamar cuando las aguas del Urumia azotan las alcantarillas y abiertas solamente en el momento de la baja mar lo que produciría un movimiento violento de las aguas estancadas, nos parece aceptable á falta de otro mejor y vamos á agregar por nuestra cuenta otra reforma que unida á la anterior dará excelentes resultados, con lo que quedarán tranquilos los olfatos delicados y nada perderá la salud pública de la capital de Guipúzcoa.

Hasta la fecha, que nosotros sepamos, para la desinfección de las aguas que corren por las alcantarillas de esa población se ha empleado el procedimiento de la cal; pues bien; está probado que este desinfectante presenta grandes inconvenientes; la purificación de las aguas es muy imperfecta, en realidad, por medio de este procedimiento lo único que se obtiene es una clarificación más ó menos completa de estas; solo se separan los productos que tienen en suspensión y la materia crasa, quedando disueltas en ellas la casi totalidad de las demás materias orgánicas. Por otra parte el agua tratada por medio de este cuerpo resulta fuertemente alcalina, adquiere un olor especial y da lugar muy rápidamente á una fermentación pútrida favorecida por la alcalinidad del medio y las materias orgánicas que se hallan en disolución. Además el precipitado que se forma con la cal es muy voluminoso y da lugar á un aumento considerable de la materia sólida que se deposita en la parte inferior del alcantarillado.

En vista de los resultados prácticos tan poco satisfactorios que proporciona este desinfectante es necesario sustituirlo por otro más eficaz y que ofrezca al mismo tiempo mayores garantías que el anterior bajo el punto de vista de la desinfección.

Este problema de la purificación química de las aguas que circulan por las alcantarillas de las grandes poblaciones hace mucho tiempo que se halla en estudio, y hasta el día no se ha encontrado una solución satisfactoria. Por lo mismo creemos de nuestro deber, puesto que tanto interesa á la salud pública de esa ciudad, dar á conocer las experiencias que realizan un progreso considerable sobre los procedimientos que existen hasta la fecha.

De los numerosos desinfectantes que se han propuesto para reemplazar á la cal, el único que da resultados verdaderamente positivos es el sulfato férrico. En una de las reuniones que celebró el mes pasado la *Sociedad Química* de esta gran capital tuvimos ocasión de escuchar la exposición que hicieron de un excelente método de desinfección fundado en el empleo de dicha sal los distinguidos químicos A. y P. Buisine.

La aplicación del sulfato férrico á la desinfección no es nueva, hace muchísimos años que se emplea con este objeto, pero el gravísimo inconveniente que ofrecía hasta la fecha para aplicarlo á la fumigación de los desagües, consistía en su elevado precio.

Pues bien; los químicos que acabamos de citar obtienen en la ac-

tualidad á un precio muy reducido dicho reactivo aprovechando el óxido férrico que resulta de la calcinación de las piritas de hierro en la obtención del ácido sulfúrico.

Durante largo tiempo el polvo ó cenizas que dejaban dichas cenizas no tenian ningun valor, pues erróneamente se consideraban estos residuos inatacables por los ácidos; pero desde hace algunos años han empezado á aprovecharse en metalurgia puesto que se halla comprobado que se disuelven sin dificultad en el ácido clorhídrico y el ácido sulfuroso (50 á 60° B) lentamente en frio y tanto más rápidamente cuanto la temperatura es más elevada.

La acción que ejerce el sulfato férrico así obtenido, que se presenta bajo la forma de un polvo grisáceo anhidro el cual después de hidratado es muy soluble en el agua, se explica fácilmente; añadido en pequeña cantidad á las aguas impuras, esta sal es descompuesta por las sales alcalinas y alcalino-terreas que contienen; el óxido férrico así precipitado arrastra consigo la totalidad de los cuerpos en suspensión; materias crasas, albuminoideas, colorantes, los principios olorosos y en particular, los sulfuros solubles que fija bajo la forma de sulfuro de hierro.

Hasta los microbios y gérmenes que contiene el agua en suspensión son arrastrados en gran proporción con el precipitado que se deposita.

Las materias crasas contenidas en el agua desaparecen, el residuo seco de 5 gr. 75 se reduce á 2 gr. 10 con 1 kg. de sulfato férrico por metro cúbico, mientras que con 4 kg. de cal la reducción solo es de 3 gr. 70, existiendo la misma proporción para las materias orgánicas, etc.

El precipitado ó residuo obtenido por medio del sulfato férrico, que es menor y ménos denso que el que origina el procedimiento de la cal, sería arrastrado mecánicamente al abrir las cabezas de los receptores á la hora de la marea baja por la corriente que produciría el desnivel entre las aguas del río y las que corren por los desagües.

Obtenida así la evacuación de las alcantarillas, en la poca agua estancada que en ellas quedase se añadiría la disolución ya preparada del sulfato férrico y estas aguas estancadas resultarían por medio de este tratamiento, claras, incoloras, neutras, completamente desinfectadas é incorruptibles, conteniendo tan solo una pequeña porción de materias orgánicas en disolución.

Las experiencias verificadas por A. y P. Buisine en las ciudades de Roubaix y Tourcoing¹ han dado la siguiente composición media del residuo ó precipitado que dejan las aguas tratadas por medio de este procedimiento.

Agua	20,90
Residuo mineral (arena, arcilla, óxido férrico). . .	30,63
Materias crasas	30
Materias orgánicas nitrogenadas	18,47

	100,00

El residuo ó precipitado formado por medio del sulfato férrico antes de que se pierda en el Urumea puede si se quiere aprovecharse, para lo cual no habrá más que recogerlo y tratarlo con sulfuro de carbono que separaría la materia crasa y quedaría un residuo nitrogenado que podría emplearse como excelente abono en las faenas del campo.

Confiamos en que esa celosa corporación municipal no desatenderá nuestras observaciones y procurará llevar á cabo una reforma que, á todas luces, ha de redundar en provecho de la salud pública de esa culta ciudad.

DR. VICENTE LAFFITTE.

París, Enero de 1893.

(1) Ciudades manufactureras del Norte de Francia en el departamento de Lille, con 100.000 y 40.000 almas respectivamente.

MENDITAR JAIO NITZAN

(ALEJANDRINO IRURETA-RI)

Zaldiyak zijoazen
 Bidia betian,
 Ta kochian jendia
 Panparroikeriyan:
 Eta nik ikusirik
 (Zergatik ez esan)
 Etziraten batere
 Pozarikan eman.

Beste bide batetik
 Zetozen ardiyak,
 Tartian zituztela
 Arkume chikiyak,
 T'entzunik «ñulun, ñulun»
 Beren chincherriyak
 ¡Zer poza biyotz eta
 Anima neriak!

 ¡A!... gorde ditzatzute
 Koche ta zaldiyak,
 Eta utzi neretzat
 Mendi ta ardiyak!

ANTONIO ARZAC.

Noticias bibliográficas y literarias.

EL ARTE INDUSTRIAL EN ESPAÑA

por D. Pablo de Alzola y Minondo.

Los hombres científicos de hoy no se dedican á las tareas de la ciencia pura con el amor del anacoreta á la contemplación, sin fijarse para nada en el mundo que les rodea, en el medio en que habitan, ni en el traje que visten. Cuanto trabajan los ingenios estudiosos tiende, sino *ad majorem Dei gloriam* inmediatamente, á la mayor utilidad y comodidad de los hombres, y al mayor y mejor culto del arte y de la belleza. Uno de los más ilustres ingenieros españoles, el Sr. D. Pablo de Alzola y Minondo, autor y director del ferro-carril minero de Luchana á la Orconera y de obras muy notables como ingeniero; autor de un estudio sobre la teoría del cálculo de las vigas rectas como matemático; de numerosas Memorias sobre puertos, vías y puentes, como escritor científico; de trabajos prácticos de grande alcance en los puestos de alcalde de Bilbao y presidente de la Diputación de Bizcaya que como hombre de administración ha ocupado; docto conferencista y trabajador infatigable, acaba de escribir y publicar un hermoso libro, tan ameno y profundo en su doctrina, como acertado y claro en su exposición, y patriótico y digno en sus tendencias.

Denomínase la obra *El Arte industrial en España*, y solo por este concepto, así sobriamente expresado, podrá formarse idea el lector de la importancia y utilidad del trabajo.

En sus 550 páginas, con exquisito gusto impresas en la Casa Misericordia de Bilbao, modelo de establecimientos y de enseñanzas de

este género, desarrolla el autor un plan completo, un cuadro lleno de simpática atracción, de asunto tan grato y útil como el de nuestro arte industrial, acerca de cuyo conocimiento tan poquísimo hay escrito entre nosotros, como me lo recordaba hace pocos días el insigne Menéndez y Pelayo al hablar con elogio de la obra del señor Alzola.

¿De qué temas principales se trata en ella? Pues júzguese por esta breve indicación. En las consideraciones que sirven como de preliminar se demuestra la importancia de los estudios estéticos; se pinta la poesía del hogar; se recuerda lo que fué el arte en los primitivos tiempos, y se indica en qué consiste el ornato en las habitaciones; cómo han progresado las aficiones artísticas; á qué luchas ha dado lugar la competencia internacional, y cuánta necesidad tenemos de vigorizar el renacimiento del antiguo arte español en nuestra patria. Muy bien estudiada está después, y con la concisión debida, la historia del progreso artístico en Grecia, en Roma, entre los árabes, en el arte ojival, en el del Renacimiento y en las posteriores épocas. En la segunda parte ocúpase del ornato de las casas y de las poblaciones, dando las reglas para la decoración interior de los edificios, describiendo los materiales y adornos de la decoración fija, el mobiliario moderno y los salones; y en cuanto á los pueblos, los sistemas de urbanización, el trazado, las reformas interiores, los ensanches, los edificios públicos y las ordenanzas municipales. La enseñanza técnica y artística ocupa luego gran extensión en el libro, y es de lo más acabado, útil y digno de leerse que en esta cuestión se ha dado á luz en España.

El estudio del dibujo en las enseñanzas de diversos órdenes en todos los países cultos; la descripción de los principales Museos de arte industrial; los establecimientos de enseñanza técnica y artística en el extranjero y en España; la enseñanza oficial; las Escuelas libres de Bellas Artes, y las reformas que nuestra enseñanza requiere, todo esto se encuentra tratado con magistral acierto en la obra. Completanla una descripción de las industrias artísticas en España; una nota de las Exposiciones celebradas; de la información arancelaria; del estado de la cerámica, metalistería, carpintería, ebanistería, tapicería, tejidos, estampados, vidriería, guadamacilería, encajes, encuadernaciones y proyectos, y un apéndice acerca de la estética en las obras públicas.

Ha hecho el Sr. Alzola un libro que es toda una alhaja para la

gente de buen gusto; para las inteligencias de alta cultura; para el profesorado entusiasta de los progresos de nuestra enseñanza; para la gente de dinero que quiera edificar y decorar á perfección sus viviendas, y para los obreros pobres que, aficionados á la lectura en las bibliotecas populares, desean aprender cómo se trabaja en otras partes y cómo se debe trabajar aquí. Yo tengo verdadera debilidad por cuantos se dedican á publicar obras de esta clase en España, como las publican hombres meritísimos cual aquellos de quienes recientemente me he ocupado: D. Manuel Pardo, D. Camilo Calleja, los señores Bellogín y Siboni, y D. Pablo de Alzola, por ejemplo. Creo que hacen algo útil, mucho bueno, en medio de una generación positivista é indiferente, que si no detesta el estudio, lo considera como un mal necesario y como una carga. Veo, por las obligaciones de mi oficio, cuánto y cuán admirable se trabaja y se publica en los grandes pueblos del extranjero; y cada vez que llega á mis manos una obra científica ó literaria española, de alguna transcendencia, siento la honda satisfacción del compatriota agradecido. No cabe en mí el verter la hiel de la estéril, ras-trera y envidiosa crítica sobre las páginas de los libros cuya tendencia es patriótica, cuya redacción y publicación suponen gran suma de estudios y de desvelos y no pocos sacrificios, y cuya tarea es tan meritoria comparada con la de tantos y tantos que, suponiendo ser tan doctos y tan severos, jamás contribuyeron con un solo pensamiento ni un solo renglón al aumento de la cultura nacional. Inteligencias y voluntades como las de los dignos publicistas que quedan citados, necesitamos muchas, y bien poco es, para premiar lo que hacen, el tributarles un aplauso caluroso. Yo se lo envío hoy muy sincero, no solo en nombre mio, sino en el de muchísimas personas entendidas que se ocupan con encomio de su obra, al muy estudioso y entendido ingeniero bascongado D. Pablo de Alzola.

R. BECERRO DE BENGOA.

AMA EUSKARA¹

Esan beldurrik gabe
Euskaldunak gera.
IPARRAGUIRRE.

Bizi lekucho chiki batean
berezi toki zekenean,
bañan ala ere pozez semeak
bildurik zeduzkanean
bizi zan ama biotz samurra
berien aldamenean;
danak alkarri lagun egiñaz
sayaturikan lanean,
irichi ziran larreak baratz
biurtzera azkenean.

Jaungoiko onak ikusirikan
jende aren ontasuna,
beti oparo ematen zien
indarra ta osasuna;
lanaren bidez berenduzuten
lur zallaren eztasuna,
urrutietan ere izan da
geroz askotan entzuna,
nola mirariz artu oi zuten
ango ugaritasuna.

Ainbeste zuten lur zikoitz ura

(1) Composición señalada con *mención honorífica* en los Juegos florales celebrados en esta Ciudad en 1892.

landu eta ongarritu,
 non eman zuben jankayarekiñ
 danak oi ziran arritu;
 bañan jatunak ere geiegi
 nola ziran ugaritu,
 ta leku chiki edertu ura
 eziñ zeikean aunditu,
 norabaitera juan bearrean
 asko ziraden arkitu.

Lur chiki artan guzien diña
 gauza nola etzegoan,
 seme batzuek chit urrutira
 bear izan zuten joan;
 bañan, ai! nola arkitzen ziran
 andik aldegindakoan!
 itz bat bakarra zebillen aien
 biotzean ta aboan:
 «ama» gañoa beste gauzarik
 etzeramaten gogoan.

Atzeerrian noizean beiñka
 beren aldeko berriak
 artzen zituzten seme on aiek,
 bañan chit negargarriak;
 alako batez bat alchatu zan
 malkoz bustirik begiak,
 esanaz:—«ama» galdu ez dezan
 norbaiten gaiztakeriak,
 ekairazute besarkara bat;
 beragana joan nai diat.

Batzuek penaz utzi ta pozez
 besteen aldamenera
 abiatuzan seme leial au
 bide luzean aurrera;
 noizbait, azkenik, inguratu zan
 bera jaio zan lurrera,
 egualdi otzak ziran denboran,

Egoarriak aldera:
ai! zer barrendik egin zion bati
bere amaren galdeera!

—Adiskidea: ¿bai aldakizu
gure ama ona non dan?
—Bai ala fede, eta ¿nola ez
gaur gaubean bere onran
festa degu ta? begira zazu
apainduta nola noan;
etziñan bada galdez asiko
aldi egokiagoan:
atoz nerekiñ ikusitzera
zeñen alaia dagoan.

Anai leyal ta seme on ura
bestien ondora pozik
joanzan bilguma eder batera
eziñ geldituz biotzik;
nola etzuben ikusitza
espero alako gauzik,
«ama» deadar egiñ nai zuben
ta eziñ somatu itzik,
barren barrendik Jaungoikoari
esker ematea baizik.

Ama onratzen ikusirikan
bere anai ta lagunak,
au esan zuben urrutitikan
etorri zan euskaldunak:
—Euskaragatik albiste charrak
guri eman dizkigunak,
ez ditu ondo ezagututzen
gure itz ehti legunak;
alkar maiteak izan gaitezen
izen santu au degunak.

PEDRO M.^a OTAÑO.

EL BALSAMO DE LAS TRES VIRTUDES

A MI QUERIDO AMIGO EL ILUSTRADO BASCÓFILO D. DOMINGO DE AGUIRRE.

A guisa de prólogo.

Bien sabe Dios, mi querido Chomin, que no tengo pujos de eruditó, ni hay para qué, y usted también sabe que en punto á ciencia ninguno calzo.

A mayor abundamiento, jamás me ha dado por aspirar el polvo de viejos papeles y antiguos libros para extraer de ellos la quinta esencia de la sabiduría, ni se me ha ocurrido nunca meter las narices por entre sillares de derruido palacio para ver si algun antídiluviano lagarto me cuenta algo de la edad prehistórica.

Hasta poco hace no había sentido deseos de desentrañar recónditos misterios de tiempos pasados, y me tenían perfectamente tranquilo lo que decirme pudieran pergaminos y piedras; pero desde nuestra última entrevista varió la cosa y héme convertido en investigador decidido de cuantos hechos acaecieron en las pretéritas edades.

Y hasta siento impulsos de filosofar un poco acerca de la conveniencia que reporta á los aficionados á estudios literarios las reuniones como la que tuvimos el lunes 6 del próximo pasado Noviembre, porque de ellas se sacan óptimos frutos y nuevos ánimos para no desmayar en el camino emprendido.

Mas dejémonos de filosofías, mi cariñoso amigo, que ni son del caso presente ni han de servir para algo provechoso, y vamos al asunto.

Creo que estará usted conforme conmigo en que las historias nada dicen de una poderosísima nación denominada Euskaria, rica y esplendorosa como ninguna; y claro está que, no hablándose de ella, tampoco se dice nada de sus sabias leyes, de sus valientes guerreros, de las virtudes que atesoraban y que hacían felices á los moradores de aquella privilegiada nación, de los monarcas que la gobernaron.

Y si la historia se calla, muda permanece la leyenda, que ninguna tradición refiere de Euskaria, haciendo dudar al creyente más sincero de la existencia de aquel inmenso reino, de aquel imperio más floreciente que el de los Faraones.

Sin embargo de este absoluto silencio que la historia y la leyenda guardan, tengo para mí que no es fábula que hubo un pueblo que se llamó Euskaria, ¡y quién sabe si de él descendemos los que hoy nos llamamos euskaros! ¡Quién sabe si el nombre de Euskaria que hoy se da á este país, se debe al recuerdo que nuestros antepasados conservaban de su amada tierra, y en virtud de ese recuerdo bautizaron á este rincón con el nombre de la patria perdida!

¿Hase probado acaso el origen de nuestra raza? Que es antiquísimo, que su rica lengua es como pocas filosófica y en nada se parece á las conocidas en los modernos tiempos está hoy al alcance de todos; pero las nebulosidades en que se halla envuelta la raíz de la familia euskara no han podido desaparecer, á pesar de todas las luces que se han encendido.

Con los incompletos datos que poseo no me es posible precisar en qué parte del mundo tuvo su asiento Euskaria, aunque me inclino á pensar que debió de ser lejos de aquí.

Los pergaminos que de ella hablan, y que impensadamente fueron hallados en un desvan de secular palacio, se encuentran muy borrosos, carcomidos por el tiempo y roídos por los ratones, y solo á fuerza de improbo trabajo he podido sacar de ellos lo que va á continuacion.

I.

Euskaria.

Todas las magnificencias, todos los esplendores que del pueblo de Egipto nos cuentan, no pueden admitir comparación con los del rico y floreciente imperio de Euskaria, y ninguno de los Faraones llegó á igualar en grandeza y poderío al euskaro monarca Onajaun, padre de sus pueblos, tutor de los débiles y amparo de los desgraciados.

En su reinado florecieron las artes, se engrandeció la industria, el comercio llegó á su apogeo, las letras adquirieron un completo desarrollo, y el árbol de la paz esparció por toda la nación sus benéficos frutos.

Esta felicidad grandísima que era patrimonio de los hijos de la Euskaria bajo el cetro paternal de Onajaun, no podía ser mirada sin envidia por otras naciones, ricas y poderosas también, pero regidas por hombres ambiciosos, por tiranos que avasallaban á sus súbditos, por seres viciosos que agotaban todas las fuentes de riqueza del país y llevaban la ruina, la desolación y la muerte por todas partes.

Sabido es que la envidia es mala consejera, y la envidia incitó á uno de los reyes vecinos á la nación euskara á promover guerra al anciano Onajaun, rey bondadoso y tranquilo en el trono, pero denodado é infatigable en el combate.

Burunaiz, señor del imperio vecino, creyó que los euskaros, dormidos en su tranquila vida, serían incapaces de resistir el empuje de sus lanzas, manejadas por manos más diestras en tal ejercicio que en el de remover la tierra ó picar la piedra; y seguro de su victoria, después de buscar recursos en otras naciones amigas, se entró con insultante arrogancia por los dominios del Onajaun, que tranquilo esperaba, al frente de sus tropas, la acometida.

Es de recordar ahora el empuje del ejército de los amorreos en el combate con las huestes de Josué; que si valerosos, entendidos y bravos eran los caudillos que Burunaiz llevaba consigo, numerosas sus ropas y duchas en pelear con enemigos de dentro y fuera, el ejército

de Onajaun no le iba en zaga, y si no tan grande en número, causa justa defendía, pues luchaba en defensa de su territorio y de su rey.

Horrible fué el choque de los dos ejércitos; encarnizada por demás la lucha; pero el triunfo fué de Onajaun y sus huestes, que hicieron traspasar la frontera en vergonzosa fuga á los soldados enemigos que no quedaron prisioneros, heridos ó muertos en el campo de batalla.

La victoria fué completa, habiendo perdido la vida en el combate el mismo Burunaiz, á quien segó la cabeza con su espada el anciano Onajaun, no obstante haber sido herido en el hombro izquierdo por una flecha disparada por su enemigo, que causó la muerte á un valeroso y fiel soldado que entre el dardo y su rey se interpuso.

II.

Ederona.

Fama de hermosa entre las hermosas tenía Ederona, la única hija del poderoso Onajaun; y los trovadores con sus cántigas habían llevado hasta el confín del mundo la fama de su belleza, no comparable con la de ninguna otra mujer.

«El lirio pierde su blancura al lado de su cutis; las perlas no pueden compararse con sus dientes».

«Las alas del cuervo no son tan negras como su cabello, ni las moras como sus ojos».

«De rosa y de leche son sus mejillas, y los claveles más rojos de nuestros campos palidecen junto á sus labios».

«No hay palmera en el desierto tan flexible como su talle; ni las crines de nuestros caballos de guerra son tan largas y abundosas como su cabellera».

«Las aves parleras de más dulce canto enmudecen al oír su voz; y la luz del astro del día teme á la que despiden sus ojos».

Así seguían enumerando las bellezas sin fin de Ederona, la gentil doncella que había de heredar el trono de su padre Onajaun.

Y en verdad que si por su nacimiento era Ederona princesa de

una de las más poderosas y ricas naciones, por sus virtudes, talento y hermosura era reina del universo.

Cuantas perfecciones imaginables, así de alma como de cuerpo, puede desear una mujer, las tenía reunidas en sumo grado la princesa de Euskaria, amada y bendecida de todos los súbditos de su padre, y admirada de cuantos príncipes había en el orbe.

Buena y hermosa se llamaba, y jamás hubo persona que más apropiado tuviese el nombre.

Por eso había multitud de esclarecidos príncipes que ansiosamente esperaban que la régia doncella llegase á la edad que las leyes del reino marcaban para que las princesas contrajeran matrimonio, y la corte del poderoso Onajaun veíase siempre visitada por augustos viajeros á quienes atraía, más que los esplendores y magnificencias que allí se ostentaban, la decantada belleza de Ederona.

¡Qué de ricos presentes, qué de obsequiosos regalos se recibian en el regio palacio para abrirse con ellos camino al corazón de la princesa! ¡Qué de torneos y fiestas, qué de brillantes y gentiles juegos hacían los egregios pretendientes para granjearse el cariño de la heredera del trono euskaro!

Esta, sin embargo, permanecía insensible á los halagos y adulaciones de sus enamorados, y concretábase al cuidado de su anciano padre, más amado y venerado de Ederona cuanto más se acercaba a sepulcro.

III.

La herida de Onajaun.

Triunfantes volvieron á sus hogares los pacíficos habitantes de la nación euskara después de la derrota de las huestes enemigas; sus riquezas habíanse aumentado considerablemente con el botín recogido; alto renombre adquirieron al ceñirse los laureles de la victoria; pero no resonaron los cánticos de gozo que eran de esperar en momento tan solemne.

Lejos de eso, señales inequívocas de honda tristeza reflejaban los semblantes de todos los súbditos de Onajaun, y profundos suspiros

se escapaban de sus pechos y amargas lágrimas corrian por sus mejillas.

¿Cuál era la causa de tanto duelo? ¿A qué obedece tan grave pesar? ¿Cómo no resuenan los himnos de triunfo que siempre acompañan á victorias tan grandes?

Es que el rey se halla postrado en el lecho del dolor; es que Onajaun no descansa un momento por efecto de los intensos dolores que la herida recibida en la batalla le causa.

La medicina es impotente, no solo para curar la herida del emperador de la Euskaria, sino para aliviar los insopportables dolores que sufre; que si en un principio creyeron todos que no ofrecia novedad alguna, de día en día iba perdiendo su vigor y fortaleza el regio enfermo.

¿Cómo habian, pues, de celebrar su triunfo los amantes súbditos de Onajaun, si este se hallaba en tan triste estado? ¿Y cómo Ederona habia de dejarse cautivar de ninguno de sus pretendientes, si á su natural discrecion y cordura se unía ahora el pesar grandísimo que laceraba su corazón?

Porque hay que advertir que en tan tristes circunstancias llegó la hermosa princesa á cumplir la edad que necesitaba para poder casarse, y que entonces rivalizaron los que se disputaban su corazón y su mano en atenciones y obsequios, desplegando cada cual cuantas prendas físicas y morales le adornaban, y luciendo ante los bellos ojos de Ederona, unos su valor y arrojo en la pelea, otros su apostura y gentileza en los juegos, aquel su riqueza en el vestir, este su cultivado ingenio, el de más allá su hermosura y nobleza.

Ninguno, empero, supo estudiar el carácter de la princesa, distinto por completo de lo vulgar y corriente, y así pasaban los días en tentativas inútiles para agradarla.

ENRIQUE DE OLEA.

(Se concluirá.)

— * —

APUNTES NECROLÓGICOS

D. ADRIAN DE HERRAN

Con pesar profundo, hemos recibido la triste noticia del fallecimiento de D. Adrian Herran, gravemente enfermo tiempo há.

No es hora esta de escribir tranquilamente acerca de las cualidades y eximias prendas que adornaban al respetable Padre de Provincia que ha dejado de existir.

Baste saber, y no hay que esforzarse en probarlo, porque por todos será reconocida la buena memoria del finado, que con el señor Herran, se ha ido uno de los modelos de aquellos caballerosos hombres que dedicaron su vida y su actividad toda al bien de la tierra donde nacieron.

Bravo, inteligente, dechado de honradez, amantísimo de nuestras tradiciones, de no común ilustración y de afabilísimo carácter, el señor Herran atraía por sus bondades y se dejaba querer por cuantos le trataban.

En cuantos cargos públicos hubo de desempeñar, dejó memoria grata y una estela de hombría de bien envidiable.

Su muerte será seguramente sentida muy de veras, por los alabeses.

¡Que Dios le conceda la Eterna Gloria que sus virtudes merecían!

A su hijo querido, nuestro amigo Fermin, le acompañamos con toda el alma en su dolor; el único alivio que puede mitigar la pena que hoy siente, debe ser la seguridad de que todos nos hacemos partícipes de la desgracia que hoy llora.

A él y á toda su familia, le recomendamos la resignación cristiana que alienta en la adversidad y dá fuerza al espíritu abatido por los embates de la vida.

(De *La Libertad* de Vitoria)

SECCION AMENA

ERARI MERKEA

—Praišku ȝasi al dute
zizarrik auzuān
eran dezagun noiz bait
pachara osuan?
—Ez: Tukulun echian
nai litekek asi;
neri naiziatekan
progatu arazi;
eta esan ziratек
naiz eskaša izan
fama zabaldutzeko
ederraren gisan;
bañan nola bakarrik
ni lotsatzen naizen,
laguntzen bañak oraiñ
ȝnaidek biyak guazen?
—Ondo dek, guazen biyak;
bañan deus jan gabe
ez gaituk nere ustez
izango ain zale;
artzagun bakallua
egarritutzeko,
ta gustua berari
obeto artzeko.

Esan bezela biyak
bakallu ta guzi,
joanik zurrut egiten
bertan ziran asi.
Batek ziyon:—¡Au mama
parerik gabia,
nayago niket banitz
barriken jabia.
Bestiak:—¡Au chinparta
grazi onekua,
au dek gu bezelako
gizon modukua.
Eran ta eran biyak
ziran oso puztu,
barrika chiki ura
iya zuten ustu.
Ikusirik jabiak
ayen eztarriya,
diyo ernegatu ta
suturikan iya;
—Orrenbeste ustua
zeukat gaur nik pena,
onezkerro zeonzat
ar-zazute dena.

JOSÉ ARTOLA.



LOS DIPUTADOS GENERALES DE ÁLABA

(CONTINUACION)

Cuando en 4 de Enero de 1501, Laguardia y sus pueblos se separaron de Nabarra, pidieron á la Corona de Castilla les agregase á esta Provincia (excepción hecha de San Vicente y demás pueblos de la Sonsierra que no quisieron unirse á nosotros) y desde aquella fecha venian constituyendo parte de Alaba y levantando las cargas de hombres y dinero que como voluntario donativo daba nuestro suelo á los Reyes. Pero los conflictos eran grandes entre el estado Noble y general de dichos pueblos sobre el modo de tributar y la manera de hacerse la recaudación hasta que el 6 de Mayo de 1534 se verificó una Concordia entre ambos estados quedando iguales en los repartimientos con la única diferencia de que el estado Noble eligiera por sí é independientemente el individuo que en él hiciere efectiva la cobranza. A pesar de esta Concordia el estado Noble atropelló en 1536 á el Alcalde de Hermandad de dicha villa y otros que le acompañaban para hacer cierta información sobre tributos y la Junta se reunió en Laguardia el 14 y 17 de Agosto llamándose ante ella al teniente Corregidor, Regidores y Diputado de la villa que dieron sus descargos culpando á varios particulares, contra los que se procedió, y prometiendo pagar los gastos de Regimiento y dar favor y ayuda á la Junta.

En sesión de 8 de Mayo de 1534 estimó la Junta ser de gran per-

juicio para la Provincia que los Monasterios compren bienes raíces y se mandó hacer recurso para que se prohiba. Justo á todas luces debia ser este acuerdo, cuando en las Cortes celebradas en Madrid aquel mismo año, tuvo el honor de figurar en la 61.^a petición de las célebres 128 que se le dirigieron al Emperador. Decía así: «Y porque por experiencia se ve que las iglesias, é monasterios, é personas eclesiásticas cada dia compran muchos heredamientos, de cuya causa el patrimonio de los legos se va disminuyendo, y se espera que si así va, muy brevemente será todo suyo: suplicamos á V. M. no permita lo susodicho y se provea de manera que no se les venda ni dé heredamiento alguno, y en caso que se les vendiere ó donare, se haga la Ley que los parientes del que lo diere ó vendiere, ó otras cualesquier personas en su defecto, lo puedan sacar por el tanto dentro de cuatro años, é si fuere donacion, sea tasado el valor».

Con motivo de las contiendas habidas entre las Hermandades de Cuartango, Valdegovia, la Ribera y Zuya, sobre cuál de ellas debia titularse cabeza de la Cuadrilla que reunidas constituían, la Junta general de 7 de Mayo de 1537 acordó confiar á la suerte este título que correspondió á Zuya.

En 1535, el 14 de Julio se acordó que la Puente de Larrá entrase á formar parte de la Ribera; el jueves 18 que si hubiere quejas del mal estado de caminos ó puentes el Diputado general ordenare la reposición á los pueblos más comarcanos; el mismo día se nombró consultor al Licenciado Ochandiano, con 2.000 mrs. al año; el 25 de Noviembre en la liquidación anual que se hizo resultó que para cubrir los gastos de Provincia tocaba contribuir á cada pagador (que según el acta ló era uno de cada cuatro vecinos) con setenta y cinco maravedís que abonarían para el día de año nuevo; el 6 de Julio se pidió provisión del Consejo, á costa de las Hermandades interesadas, para que concediera la apertura de un camino para Logroño, capaz de pasar carros, por el puerto de Ullibarri Jauregui hasta Bernedo; el 4 de Mayo se nombró un Comisario que recogiera los documentos importantes que existian en poder de particulares y los trajera al Archivo de la Provincia é igual comisión se dió el 26 de Noviembre al Diputado, Comisarios y Junta particular respecto á los que existían en las Hermandades, mandando se hiciera un Archivo en regla; este último día se acordó también que la Ciudad adelantase el dinero que fuere preciso para las urgencias hasta la Junta de San Martin.

Temerosa siempre Alaba de una invasión por parte de Francia, hacía constantemente *alardes generales* á fin de tener á sus habitantes preparados para la guerra y para reponer las armas que el tiempo y uso había deteriorado ordenó el 15 de Noviembre de 1536 la construcción de 2.000 coseletes y otras tantas picas. Con motivo de las luchas entabladas en Flandes y el Piamonte entre los dos rivales irreconciliables, Francisco I y Carlos I, éste pidió gente á la Provincia que le ayudase á vigilar la frontera pirenaica, y en 20 de Agosto de 1537 la Junta particular ordenó un servicio de 300 infantes, nombrando capitán á Juan Ruiz de Vergara, teniente á Juan Ramírez, y facultando á las Hermandades para que cada una designara un cabo de escuadra. Protestó la Ciudad ser de su competencia el nombramiento de Capitán, fundándose en R. C. de los Reyes Católicos dada desde Laredo el 20 de Agosto de 1496 aprobando el nombramiento de Angelín Sanchez de Maturana para mandar la gente que iría en la Armada de la Archiduquesa, y ordenando que en adelante eligiese la Ciudad «por ser cabeza de la Provincia»; Real Cédula que fué ratificada desde Medina del Campo el 20 de Junio de 1497, y desde Logroño por D. Fernando como tutor de D.^a Juana el 26 de Agosto de 1512; pero la Junta hizo caso omiso de dichas Reales Cédulas y protestas, y la gente partió al mando de los nombrados.

El martes 20 de Febrero (1537) en la Junta de la tarde dió cuenta el Diputado general, que debiendo ausentarse para la Corte á gestionar varios asuntos que le había encomendado la Provincia y á pedir la confirmación de las Ordenanzas, nombraba por su lugarteniente de Diputado á Martínez de Isunza, y la Junta aprobó el nombramiento.

Regresó de su expedición D. Martín Martínez de Bermeo, y en sesión de 5 de Mayo, celebrada en Nanclares de la Oca, participó haber cumplido su cometido, habiendo sido ratificadas las Ordenanzas y ganado una Real Cédula con fecha 20 de Abril mandando á los Alcaldes del crimen, de Valladolid, que las condenaciones que se hicieren por el Diputado general y Alcaldes de Hermandad aplicadas para gastos de ella, y fueren en apelación á dicha Chancillería, no las puedan destinar á penas de Cámara sino para dicho uso, pues la Provincia hace muchos gastos para tener libres los caminos, que son paso para Italia y Flandes, de malhechores.¹ La Junta acordó se no-

(1) Sobrecartada por R. C. de 24 de Enero de 1539 y 30 de Marzo de 1680.

tifique á la Chancillería de Valladolid y á las Hermandades tal decisión, y que se dé al Diputado por los 56 días que estuvo en Madrid un castellano de oro por día y á sus acompañantes Rui García y Fernando Ugarte seis reales diarios, siempre que juren los días que se emplearon y que no recibieron salario de persona ó corporación. Además se le abone al Diputado los derechos que pagó por las Provisiones y Cuaderno siempre que los demuestre por cuenta.

Aún no habían terminado estas Juntas cuando se recibió noticia de haber sido asesinado D. Juan Abad de Alecha, Cura de Maestu, y habiéndose trasladado las sesiones á la villa de Apellaniz, no pudiendo prenderse á los culpables, por estar protegidos por persona poderosa que ejercía autoridad y jurisdicción, se acordó el 12 de Junio enviar los autos á la Chancillería de Valladolid emplazándolos ante aquel tribunal en el término de 15 días. Pero como mientras tanto D. Pedro de Gauna, Señor de la tierra de Arraia, hacía pública gala y ostentación de tener oculto en su casa-fuerte al criado y asesino del citado sacerdote llamado Juan Orozco, se reunió Junta el 23, y después de imponer la multa de 500 mrs. á cada Procurador de los que no asistieron, y 250 á los que se fueron sin licencia, más 2.000 á sus respectivas Hermandades, tomó el acuerdo de que el Diputado general y Alcaldes de Hermandad, auxiliados por los Cuadrilleros y gentes necesarias, lo buscaran y apresaran por la fuerza poniéndolo á disposición de la Chancillería, como así se ejecutó.

En las últimas Juntas que presidió el D. Martín Martínez de Bermeo, el único acuerdo importante llevado á cabo fué disponer que las ventas por débitos no se pudieran hacer fuera de la Hermandad donde vivía el ejecutado. (15 Noviembre 1537).

Terminamos, pues, nuestra tarea con referencia al primer Diputado general de libre elección, que si no tuvo la importancia de sus antecesores, contribuyó á trazar para en adelante la pauta que había de seguirse para la elección de tal Oficio.

4.^o

D. Luis de Isunza.

1537—1540

Era Domingo, el 25 de Noviembre de 1537, y apesar de la festividad del dia, la Junta general deseosa de cumplir con exactitud la Concordia celebrada entre la Provincia y Ciudad para la elección de Diputado, acordó proceder á dicho nombramiento.

Ausentes del salon de las casas consistoriales de Vitoria, el Diputado general y los Procuradores de la Ciudad, como estaba mandado, y presente en él «la mayor y más sana parte» de los Procuradores, Comisarios y Alcaldes de Hermandad, procuróse designar los tres electores que por parte de la Provincia habian de reunirse con los de la Ciudad con el mencionado fin. Mas, no pudiendo ponerse de acuerdo la Junta sobre el particular, acordaron á voz de Provincia resignar tal encargo en el Procurador Pedro Diaz de Ullivarri, quien propuso por electores á Lope Lopez de Sojo Procurador de Ayala, á Juan Ruiz de Luzuriaga Procurador de Salvatierra y á sí mismo; los cuales salieron del local y reuniéndose con Francisco Martinez de Zuazo, Juan Ramirez de Adurza y Martin de Iruraez Regidores por la Ciudad, emitieron sus sufragios, cinco en favor de D. Luis Isunza y uno por D. Pedro Martinez de Alaba.¹ Acto continuo Juan Ruiz de Luzuriaga presentó ante la Junta al nuevo Diputado que prestó el Juramento acostumbrado ante D. Martin Martinez de Bermeo y tomó posesión de su cargo.

Todos los datos y noticias que en abundancia poseíamos respecto á D. Diego Martinez de Alaba, bastantes ellos solos á formar un

(1) Este, como ya dijimos en otro lugar, era hermano del 2.^o Diputado general.

grueso volumen, nos serían necesarios ahora para trazar la historia política de D. Luis Isunza, del que no encontramos por más diligencias y empeños que hemos puesto para ello, referencia alguna digna de especial mención. Sábese solo, que había sido Alcalde de la Ciudad y «hombre de pró», respetado y querido en Vitoria é hijo de ilustre familia que más tarde entró con la renombrada casa de Urbina.

Las actas, con su laconismo y monotonía, á pesar de habernos desojado traduciéndolas linea por linea, tampoco dan más luz sobre el particular. El acuerdo más notable tomado en las sesiones por el presididas, fué á nuestro entender la modificación de la Ordenanza XLVII (que prescribia el que los Oficios fueren solo por un año) decisión tomada en Junta general celebrada en Vitoria el Lunes 18 de Noviembre de 1538 mandando que en adelante se eligieran dí tres en tres años los Procuradores «porque han visto que por no ser los dichos Procuradores de tres en tres años y ser en cada un año, por no estar informados los dichos Procuradores de las cosas pasadas, no se ejecuta la Justicia ni se hacen las otras cosas como conviene.» El 25 del mismo mes fué Juan Guinea á la Corte con esta Ordenanza modificada para que S. M. la aprobara, y es de extrañar que habiéndose cumplido en adelante este acuerdo no introdujeran esta variación, siquier fuere en forma de advertencia, como otras, en el Cuaderno impreso posteriormente. Y he aquí explicadas las dudas de Marichalar y Manrique y de D. Ramón O. de Zárate respecto al asunto.

Ocupó tambien la Junta en el trienio citado, del arreglo y recomposición de caminos muy particularmente el de San Adrián y en dirimir los muchos pleitos que con Orozco, Laguardia, Miranda, Haro y Navarra tenía, sobre tributación, pago de derechos en las aduanas, exención de gravámenes á los bastimentos, y de pontazgos en Miranda, etc. Tambien preocupó mucho á la corporación el afán de los Alcaldes Mayores en inmiscuirse en asuntos de la Provincia ya molestando, como el de Ayala, con prisiones y vejámenes á los vecinos, ó ya impidiendo el libre ejercicio de los Alcaldes de Hermandad como acontecía al de Salvatierra. Los Señores hacían sus *pinitos* de independencia y jurisdicción, que tenía la Provincia frecuentemente que contener, cual acaeció en Septiembre de 1539, en que la Junta general se vió obligada á reunirse en Mendoza los días 3 y 4 por haberse extralimitado uno de los citados en sus atribuciones. Ocurrió que el Alcalde de la Hermandad mencionada, Sancho Ortiz de Terreros, hizo

preso por robos y hurtos denunciados á Pedro de Buruaga, amigo sin duda de Gonzalo Ibarra, Gobernador de las Tierras del Duque del Infantado, y este señor no se contentó con dar libertad al ladrón sino que tambien encerró en la Casa-Torre de Mendoza al citado Alcalde. Las Juntas obligaron á ponerlo en libertad y redujeron á prisión al Buruaga, citando ante ellos al Gobernador, que no compareció, por lo que fué apercibido públicamente.

En las sesiones celebradas en la Cámara de la Iglesia de San Esteban del Lugar de Zurbano en Mayo de 1538, el dia 4 se presentó una petición de varios particulares pidiendo se residenciára á D. Martín Martínez de Bermeo por sus actos de Diputado y la Junta general acordó citarle para aquel dia por la tarde so pena de 2.000 maravedís «para sé informar de muchas cosas cumplideras al servicio de S. M. é á la ejecucion de la Justicia». No consta en actas si se presentó ó no, pero por acuerdo del 25 de Noviembre se sabe que los particulares habian acudido á S. M. y que la Junta en previsión de que mandara un Juez de residencia, acordó no pararse por esto perjuicio á las libertades y exenciones, encargando que en este caso se protestase.

El 4 de Septiembre recurrió á las Juntas de Mendoza el Bermeo pidiendo «que la Provincia le tomase la voz y pleito de las causas tocantes y concernientes al bien universal y libertades de ella, por cuanto el Juez de residencia que estaba en la Ciudad de Vitoria le pedía y tomaba residencia del Oficio de Diputado que había tenido en los años pasados, que si alguna cosa le pidiere en particular que él hubiere hecho ó cometido sin acuerdo de la dicha Provincia, que él de por sí y su parte de la Provincia lo esplicaría». Y la Junta acordó defender las libertades de la Provincia, y en lo que tocaba al Martínez de Bermeo, «que diese sus descargos é siguiese su suerte como le convenia y mejor le pareciere». El 24 de Noviembre de 1539, en vista de las razones expuestas por el recurrente y que las vejaciones que sufria eran sin culpa alguna, acordó la Junta darle protección y que los gastos hechos se pagasen de los fondos de Provincia.

Se hicieron muchísimos recursos contra los Alcaldes de sacas que molestaban á los alabeses con repetidas exacciones é intentos de recaudar el diezmo del Condestable, al cual se recurrió también á pe-

(1) Por las palabras del acta se comprende que esta Junta no debia estar en muy buenas relaciones con el anterior Diputado.

tición de las Cofradías de Nuestra Señora de la Antigua, la Magdalena y Santa María de Estíbaliz, por haber achicado las cántaras con que median el aceite en San Vicente de la Sonsierra y Haro y para que pusiera á ello remedio. Prohibieron las Juntas dar de comer gratis al Visitador y Escribanos del Obispo bajo la pena de 1000 maravedís al Mayordomo de fábrica que lo consintiese y porque el Prelado obligaba á pagar doce reales por cada portapaces, se comisionó al Diputado y al Licenciado Ochandiano que pidieran al Provisor bajase á lo justo, y si no lo remediaba, recurriera al Obispo, y si los desatendía, dieran orden que no se pagara más que lo justo.

También ordenaron que las llaves del cajón donde estaba el libro de acuerdos, cuentas y peticiones originales, fueran tres y que las tuvieran el Diputado y los Escribanos por Ciudad y Villas y Tierras Esparsas. Para que nuestros lectores puedan juzgar del poco esmero que estos últimos tenian en el cumplimiento de su cometido, baste decir que en la Junta de 3 de Mayo de 1538, viendo que los Escribanos del año anterior *no habian estendido actas*, ordenaron que bajo pena de dos mil maravedís lo hicieran dentro del segundo día.

Habiendo llegado á oido de la Junta que el Rey y su Consejo iban á poner tasa al pan, recurrieron á S. M. expresándole que en esta Provincia no había pan *por no darlo el país* y como todo el que se consumia se importaba de otras partes si se prohibia su introducción libre resultarian grandes daños á sus naturales.

Es cuanto podemos decir de la gestión del Diputado general don Luis Isunza que ocupó este puesto en uno de los periodos más tranquilos y pacíficos de la historia de Alaba.

Continuando las notas que con el nombre de «curiosidades» prometimos incluir al final de algunos capítulos, rectificamos en éste un error en que juzgamos ha incurrido un ilustrado bascófilo, al criticar á los vitorianos por no usar la B en vez de la V para escribir el nombre de esta Ciudad. Dice en apoyo de su aserto que procede este nombre de Bi-torria por los dos castillos ó torres que tenia en sus murallas. Nosotros juzgamos que está perfectamente escrito como se usa, pues ya D. Sancho el Sabio decia en el fuero que escrito en pergamino (como de una vara de ancho por una tercia de largo) aún existe: «In nomine omnipotentis dei ego Sancus dei gracia rex navarre facio Ranc cartam confirmationis et roborationis omnibus populatoribus meis de *nova Victoria* tam presentibus quan futuris. Placuit mihi liberti animo et

sanamente populare nos in prefata villa *cui novum nomen imposui scilicet victoria* que antea vocavatur gasteiz.» Si así lo quiso D. Sancho creemos una obligación nuestra el cumplir sus deseos porque indudablemente no fué *lo de las dos torres* lo que le sugirió la idea de cambiarle el nombre en 1181, sino la victoria ganada contra el castellano. Y basta de rectificación.

Son dignas de figurar también entre las curiosidades las memorias de dos alabeses que en el reinado de Carlos I figuraron muchísimo.¹ Nos referimos á los Urbina. Fué el uno el famoso Capitán Juan de Urbina, Maestre de Campo, Marqués de Oyra, Conde Burgomene, Comendador de Heliche, Alcaide del Ovo y de Aversa, Señor de Sforcesa y del Jardín de Milán, y Maestre Justiciero del Reino de Nápoles. Descendiente de la casa y solar de Urbina de esta Provincia de Alaba y natural de Berberana pasó á Italia con el Gran Capitán y según Lazarraga «fué uno de los tres que hicieron campo con otros tres italianos sobre cuales servian á mejor Rey, estando el ejército sobre Rosano. Aceptaron el desafío los Capitanes Diego de Quiñones y Luis de Vera, en compañía de Juan de Urbina. Combatieron á pié y con las armas que quisieron sin arcabuz (que lo sacaron por condición los italianos) y si bien eran todos valientes, rindió Juan de Urbina á su contrario quitándole las armas y socorriendo á Quiñones que combatía dexarretado y la rodilla en tierra. Rendido también aquél contrario ayudó á Luis Vera á vencer al tercero. Desde entonces quedó Juan de Urbina por el mejor soldado de Italia; mas como se acabó luego la guerra de Nápoles, no pudo subir. Fuese á Roma y asentó por alabardero del Papa con Diego García de Paredes, Juan de Vargas, Pizarro, Zacundio y Villalba... Hizo gente el Papa contra Montesfascón» y en ella nuestro Urbina, que combatió más tarde con el Duque de Urbino. Capitán en Bolonia era ya Maestre de Campo cuando cercó Lautreh con el ejército de la Liga á Milán. Saliendo á una escaramuza en San Columbran pasó él solo por donde cinco italianos acuchillaban á un español el cual conociéndole dijo: «Ah señor Juan de Urbina que me matan». Fué á socorrerle, le volvieron las caras, derribando al español y «apretábanlo, mas luego aflojaron por ir dos al caído, que se levantó, y así mató dos de tres con quien combatía

(1) Debemos estos datos á la amabilidad de nuestro ilustrado amigo D. Joaquín de Urbina que nos ha exhibido los documentos en que constan.

y con la parte sana del uno, hizo huír los otros, que matando al soldado temieron ser muertos. Cogió las armas para muestra del vencimiento y volvió á Milán herido en los pechos de partesana con una cuchillada en la mejilla y otra pequeña en la mano de la espada y tan ensangrentado que lo desconocían». No podemos detenernos á seguir paso á paso las hazañas de este Capitán, del que en Cédula Real dice Carlos I «por testimonio de Nos mismo valeis mucho..... de manera que libremente podemos confesar deberos á vos no pequeña parte de la victoria, felicidad y gloria que en las semejantes guerras hemos conseguido». El año 1530 mandó el Emperador que el Príncipe de Orange y con él el Marqués del Basto y nuestro Juan de Urbina fuesen á sujetar Florencia. «Era capitan de los Florentinos¹ Malatesta Ballón, con Francisco Carduchi y otros diez. Los nuestros se hicieron á la marcha al mando del Príncipe de Orange. El cual ganando de paso algunos lugares de la Umbria puso su campo sobre Hispelo, que era del Señorío de Malatesta Ballón. Combatiólo y los españoles dieron el asalto valerosamente: en el cual fueron rebatidos y Juan de Urbina famoso Capitán y Maestre de Campo, herido de un arcabuzazo en el rostro, de lo cual murió dentro de pocos días.»

VICENTE G. DE ECHÁVARRI.

(*Se continuará*)



(1) Sandoval. Historia de Carlos V, libro XIX.